

PROGRAMA

El triunfo de la Moralidad y de la Justicia, y la defensa de los intereses generales del país, constituyen el programa de este periódico.

EL MENDO

DIARIO DE BETANZOS

ADVERTENCIA

No se devuelven los originales, cualesquiera que sean, ni se responde de los artículos, a cuyo pie vaya la firma del autor.

SUSCRIPCIONES

En BETANZOS: un mes, una peseta.—En Provincias: un trimestre, cuatro pesetas.—Extranjero y Ultramar: un año, 36 pesetas.

Pago adelantado

Director y propietario

ADOLFO VÁZQUEZ-GÓMEZ

REDACCION Y ADMINISTRACION

CALLE DEL VALDONCEL NUM. 55

TARIFA DE INSERCCIONES

(Reclamamos, comunicados y anuncios)

En primera plana: la línea, 25 cents. de pla.—En segunda, 15 id.—En tercera, 10.—En cuarta 5.—Haciendo la publicación en diez números consecutivos se rebaja el 10 p.º.—Haciéndola en todos, el 25

A LOS ELECTORES

Tienen el derecho de votar diputados a Cortes, concejales y diputados provinciales, todos los españoles varones, mayores de 25 años, que se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y sean vecinos de un municipio en el que cuenten dos años al menos de residencia. Por el art. 1.º de los adicionales de dicha ley se reconoció aquel derecho para las elecciones municipales y provinciales.

Queda suspenso este derecho electoral en los individuos de tropas que sirven los Ejércitos de mar ó tierra, como también en los que se encuentren en condiciones semejantes dentro de otros cuerpos ó institutos armados, dependientes del Estado, la provincia ó el municipio.

Pero para ejercer este derecho es indispensable estar inscrito en el Censo electoral, en donde constan los nombres y apellidos paterno y materno de los ciudadanos calificados de electores.

Este censo está á cargo de una Junta central, de juntas provinciales y de juntas municipales, que se denominan del Censo electoral y tienen sus respectivas atribuciones acerca de la formación, revisión, custodia é inspección del propio censo.

Forman las juntas municipales del censo electoral los concejales y los ex-alcaldes vecinos del mismo municipio. No pueden formar parte de dichas juntas los alcaldes y concejales interinos ó que sustituyen á vocales suspensos.

El día 10 del presente abril, á las ocho de la mañana, los alcaldes han hecho fijar ya en el sitio acostumbrado para los edictos y bandos municipales las tres listas siguientes: La lista de electores del año anterior, esto es, la que ha servido para la votación última de Diputados á Cortes, con expresión de la edad, domicilio y profesión de cada uno y de si sabe o no leer y escribir. La de fallecidos ó faltos de derecho electoral por incapacidad ó pérdida de vecindad, con la residencia al menos de dos años en la localidad. Estas listas deben ser certificadas en cada pliego por el alcalde y secretario del Ayuntamiento.

En igual día y junto á las listas háse publicado un anuncio de que el día 20 del presente mes, se reunirá en la sala de sesiones del Ayuntamiento la Junta municipal del Censo y oirá cuantas reclamaciones por escrito ó de palabra le hagan los vecinos con justificación ó sin esta, acerca de las omisiones de aquellas listas y las condiciones de los incluidos en ellas: cuyas listas y anuncio deben

permanecer en sus sitios hasta el expresado 20 de este mes.

No pueden ser incluidos en las listas de electores los individuos de los institutos armados, conforme se ha dicho, los condenados á inhabilitación perpétua, los condeados á pena aflictiva si no han logrado la rehabilitación dos años por lo menos antes de su inscripción en el censo, los condenados á otras penas que no hayan cumplido aun, los concursados ó quebrados no rehabilitados y que no acrediten *documentalmente* haber cumplido todas sus obligaciones, los deudores á fondos públicos como segundos contribuyentes y los acogidos á establecimientos benéficos, y los que imploran, debidamente autorizados, la caridad pública.

El 20 del actual á las ocho de la mañana, la Junta municipal del censo se constituirá en sesión pública: el presidente pondrá á disposición de la Junta las listas anteriores con sus justificantes y los documentos venidos de los juzgados: se admitirán las reclamaciones con sus pruebas documentales contra inclusiones y exclusiones de individuos en el censo electoral, que cualquiera vecino podrá formular de palabra ó por escrito.

El secretario de la Junta que lo es el del Ayuntamiento, sin voz ni voto, deberá entregar á todos los reclamantes recibo de los documentos que presenten, como también por las reclamaciones y deberá consignar en el acta los nombres de los reclamantes y los de las personas á quienes afecte la reclamación y relación de los documentos con que se pretenda justificar cada una.

El presidente hace la convocatoria de la Junta, la que para deliberar necesita contar en su reunión la mitad mas uno de los vocales de que se compone: si no se reúne dicho número, se pide segunda citación para dos días después, expresando la causa; los concurrentes sean cuales fueren podrán acordar, según la circular de la Junta central del 8 de agosto del año pasado.

Las actas de estas sesiones, serán firmadas *inmediatamente* por los individuos de la Junta y por los reclamantes para quienes es obligatoria también esta formalidad.

Terminada la sesión pública, la Junta procederá á la formación de las listas siguientes:

1.º De los electores que hubiesen fallecido después de la última rectificación, esto es, en la actualidad, última defunción.

2.º De los que hubiesen perdido el derecho electoral ó por otra causa hubiesen sido indebidamente inscritos.

3.º De los que merezcan ser incluidos en la lista de electores sin haberlo sido anteriormente.

4.º De los inscritos en la lista electoral anterior que hayan perdido la vecindad.

5.º De los que se hubiera suspendido su derecho.

6.º De los que hubiese ya terminado su incapacidad ó suspensión.

De las reclamaciones de inclusion.

De las reclamaciones de exclusion.

En las seis primeras listas figurarán tan sólo los nombres de los que no hubiesen sido objeto de reclamación.

Sobre cada una de las reclamaciones que se presenten, ha de informar con fundamento la Junta municipal, expresando los votos de mayoría y minoría y consignándose todo en el acta, que será firmada como la de la sesión pública.

De la propia acta se sacarán, en pliegos separados, copias de las listas expresadas, acompañándolas de sus respectivos documentos é informes, y se remitirán al presidente de la Diputación por el primer correo, siendo las hojas de dichos pliegos rubricados por el presidente, por dos individuos de la Junta, designados por esta y por el secretario.

Igualmente habrá de mandar la Junta al presidente de la Diputación nota acordada por aquella de los errores materiales que las últimas listas definitivas contengan, ó negativa en su caso, cuya nota se anunciará también en el público y respectivo lugar ó acostumbrado para los edictos y bandos municipales.

De la entrega de dichos pliegos á la estafeta mas próxima, que deberá hacer el secretario, habrá de obtenerse recibo que se unirá al expediente.

Con estas instrucciones, que son hijas de la ley vigente, tienen los vecinos de los pueblos respectivos medios y manera de hacer valer sus derechos. Si, no obstante tales formalidades, las juntas municipales del censo ó los funcionarios respectivos faltaran á ellas, es preciso hacer constar los hechos mediante relación de ellas suscrita por los vecinos ó autorizada por notario, si es posible, á fin de llevarla á la Junta provincial del Censo, que funciona en otra forma, de la que nos ocuparemos en su caso.

Noticias regionales

PONTEVEDRA 12

El premio de la última lotería nacional consistente en 125.000 pesetas que ha correspondido á Pontevedra, se ha repartido entre varias personas de las cuales conocemos las siguientes:

Don Joaquín Temes, con 6.250 pesetas, don Jus-

to Buceta; con igual cantidad, don Rogelio Varela, con 1-250, don José Martínez Domínguez, con 2.800, don Emilio Álvarez Jiménez, con 1.000, doña Rosario Martínez, doméstica del señor Álvarez, con 625, don Juan Gil, con 500, doña Antonia Bayar, con 375, doña Josefa Botana, con 750, don Gerardo Álvarez, con 125.

También han sido agraciadas, aunque ignoramos con qué cantidad, doña Josefa Pazos, doña Carmen Pérez, doña Leoncia Lázada, don Antonio Pérez y otros cuyos nombres desconocemos.

También se nos asegura que quedaron sin vender dos décimos de dicho billete.

—A un joven de Santa Cristina, que se hallaba confeccionando cohetes, le estalló una bomba entre las manos, destrozándole por completo la izquierda.

Fué preciso practicarle la amputación por el tercio inferior del antebrazo.

FERRIOL 13

Los obreros de esta localidad preparáanse a celebrar con el mayor esplendor—asi dice un periódico local—la manifestación del 1.º de Mayo, reclamando la jornada de ocho horas.

Con este fin, dentro de breves días se celebrará un *meeting* presidido por las comisiones de las sociedades que tomen parte en la referida manifestación.

VIVERO 12

No habiéndose presentado licitadores a las 157 cajas de petróleo con dos latas cada una, 1.238 latas sueltas del mismo líquido y 341 vacías, halladas a flote en el mar, unas, y arrojadas a varias playas de la costa de esta villa, las otras, en las subastas verificadas en 27 de Septiembre y 2 de Enero último, se sacan nuevamente a subasta por tercera y última vez, sin tipo de licitación.

Dicha subasta tendrá lugar en la Subalterna de esta villa el día 22 del actual de once a doce de la mañana, y las proposiciones se harán por medio de pujas a la llana, debiendo acreditarse el ingreso en la Caja de Depósitos o sus Sucursales del 10 por 100 de 4.124 pesetas, cantidad en que fueron justipreciadas las latas y cajas.

"El Telegrama" y Palleiro

D. Ramon Palleiro es—como hemos dicho antes de ahora—un procurador de la Coruña Agente de Negocios, prestamista, ministro, según parece, de una V. O. y otras cosas más, que no enumeramos aquí y que constan en la sección de anuncios de varios periódicos.

Pues bien, como también hemos dicho antes de ahora, el señor Palleiro ha interpuesto dos demandas contra *El Telegrama*, porque aquel diario le dirigió varias frases que al mencionado señor no gustaron poco ni mucho, juzgándolas ofensivas.

Al primer juicio no me fué posible enviar representantes pero lo hicimos al segundo.

En el cual la representación del director de *El Telegrama* don Vicente Abad estuvo confiada a nuestro amigo don Doroteo Fernández Calvet.

Mas, dejémos hablar al cronista.

El acto—dice—empezó, poco más o menos, a las doce y minutos.

El público era inmenso y en todos los rostros se notaba nuestra desconfiada mirada unos coñatos *sui generis* de sonrisa picaresca.

A mi lado estaba un hombre que me dijo secamente:

—Córrese usted un poco, antipático!

—Hable usted mejor—le contesté.

—No puedo—me replicó—puede venir Palleiro.

—Pero ¿por qué dice usted eso? Que tiene que ver Palleiro con las buenas formas y correcto lenguaje?

—Ahora verá usted—dijo mi interlocutor.—Atienda a la causa de la demanda.

Y, yo atendi.

De lo escrito por don R. M. y Palomino, apoderado del señor Palleiro, resulta para nuestra humilde inteligencia que el demandante se lamenta de que lo hubiera llamado *El Telegrama*, guapo, simpático, poseído de Santa Uncien, etc.,

considerando la aplicación de estas frases a él como un sarcasmo y burla que quiere ver penadas.

[Caracoles!]

Al oír tales cosas miré para él que antes me había hablado, y le dije:

—Bárbaro, salvaje, no iba usted fuera de camino.

Y pareciéndome tales palabras, demasiado frías, miré para los lados temiendo que llegara Palleiro.

[Que miedo!]

Recordó también el señor don R. R. M. y Palomino que *El Telegrama* llamó en otra ocasión al señor Palleiro—y esto fué objeto de un juicio de conciliación en el que no hubo la *idem*—usurero, guarismo, viviente: mamarracho, etc., viéndose en el periódico citado el deseo de ridiculizar y menospreciar al través de *traspasantes* imputaciones.

Al llegar aquí, y con las reservas consiguientes oír decir:

«Todo es según el color del cristal con que se mira».

La contestación del hombre bueno del señor Abad, don Doroteo Fernández Calvet, fué categórica; y aunque por necesidad extensa y compendiosa, toda ella interesante, nutrida de razones y conceptos que deseáramos se penetrasen en la mente del señor Palleiro.

Hubo períodos en la contestación dada a la demanda, que de hecho convencerían a un demandante verdaderamente ofendido.

Demostó el señor Calvet de una manera palmaria e irrefutable que las frases del sueldo que se denunciaba no eran injuriosas para el señor Palleiro; y por el contrario, que el sentido gramatical de las mismas y la interpretación que alcanzarían en los Tribunales, serían siempre con arreglo a la sana y racional crítica de los mismos y a lo que el Diccionario de la lengua expresa, mas nunca a la que el señor Palleiro en su susceptibilidad intentara darles.

El señor Calvet dijo que no tenía nada que ver la demanda actual, motivada por la aplicación de frases galantes con la otra originada por los calificativos de «usurero, guarismo viviente», etcétera, y que esto quedaba probado en las pruebas de afecto y distinción palatinamente que *El Telegrama* dió al señor Palleiro, al que en un principio llamó Ramon, luego don Ramon y a renglón seguido señor don Ramon.

Decía el señor Calvet:

Ofendese el señor Palleiro porque en el sueldo aludido resulta la figura de que, *estaba tan interesante que entraban al autor tentaciones de comerse*; y a este fin llamó la atención del señor Palleiro, haciéndole ver el modo y forma como una madre cariñosa, teniendo al hijo de sus entrañas en sus brazos le cubre de besos; y cuando los ósculos de maternal cariño no son bastante a expresar su pasión, concluye con una frase que encierra todo su amor sublime, cual es, «te como».

Aquí—exclamó—el niño mimado es el señor Palleiro y el autor del sueldo es quien le ensalza y mimas.

Recordó por último nuestro amigo oportunamente, que tanto en el decálogo, como en los mandamientos de la iglesia, y aun en las obras de misericordia, está escrito y recomendado el perdón de las injurias, el de las deudas y remisión de las culpas, y que no se puede en manera alguna faltar a parte de estos sagrados preceptos, sin incurrir en excomunión y desagrado a los ojos del Señor.

Concluyó diciendo, que si el señor Palleiro no quería aceptar, y admitir los elogios y alabanzas que el sueldo tenía para él, las hubiese por no dichas y se quedase en el estado, ser, forma y figura con que se le conoce.

Replicó el señor Melgar, que el objeto de la demanda es cumplir con lo que dispone el artículo 804 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Duplicó el señor Abad insistiendo en lo contestado, y no habiendo avenencia, el señor Juez dió por terminado el acto.

Crónica de las Mariñas

Ayer noche, a las once y media, al retirarse a casa nuestro director tropezó, al

bajar las escaleras del Hórreo con unos sacos, viendo echar a correr en el momento que se percibieron de su presencia a dos hombres que se dirigieron hacia la Plaza de Cassola.

Fué el señor Vázquez Gómez en busca de un sereno, que halló en el Puente nuevo, y hechas las oportunas averiguaciones resultó que los sacos contenían carbón y pertenecían a una herrería vecina lo cual debían de ignorar los *cacos* cuando quisieron apoderarse de ellos—pues no sabemos hasta que punto les sería de utilidad un combustible cuya aplicación directa es la fragua.

Por la comandancia de carabineros de esta provincia, se busca a Vicente Leira Dopico, esposa del carabinero de la de Mallorca, Manuel Castriz, para entregarle una cantidad que le abona este.

En las sesiones celebradas ayer y anteayer por los federales pactistas se acordó ir unidos en las próximas elecciones municipales con todos los republicanos que acepten la coalición electoral y presentar candidatura cerrada.

El domingo vuelve a reunirse dicho partido a las seis de la tarde, en el extel de caballería (Alhóndiga).

Se halla vacante en la villa de Cee la plaza de Secretario suplente del Juzgado. Los aspirantes pueden presentar sus instancias, convenientemente documentadas, en la secretaría del mismo, en el término de quince días, a contar de esta noticia en el *Boletín oficial*.

Mañana, a las seis de la tarde se celebrará junta general en la *Terulia Circo* para tratar de la modificación de los artículos, 8 y 10 del Reglamento.

Los que solicitan la reforma de aquellos artículos, quieren que para lo sucesivo todos los mayores de 20 años que entran en la aristocrática sociedad de recreo paguen individualmente la respectiva cuota, impidiendo así que con el pretexto de estar en una misma casa sea parientes etc., haya muchos señores que gocen de los derechos de los socios (menos de hablar y votar en las sesiones) sin que por ello paguen nada absolutamente.

El señor Silvela tiene escrita una circular a los Gobernadores civiles de provincias dándoles instrucciones respecto a la conducta que deben seguir en la huelga obrera del día 1.º de Mayo.

En dicho documento, que se publicará del 24 al 28 del presente mes, el Ministro recomienda que se permitan las reuniones que los huelguistas celebran en el local cerrado, pero que se prohiban enérgicamente las manifestaciones en la vía pública, las cuales, apenas iniciadas serán disueltas por la fuerza.

Con esta circular quedan confirmados los propósitos que ya se atribuían al Gobierno respecto a las manifestaciones obreras, y tienen fundamento y disculpa anticipados las cargas de caballería y

o tros excesos á que se entreguen los Solesios. bajo cuyo poder padecan nuestras provincias.

Con harto sentimiento han sabido los múltiples amigos del señor Valderrama (D. Agustín), que este señor no puede ser elegido concejal por no estar aquí avecindado, como la ley previene.

Nosotros lo sentimos también muchísimo, pues para EL MENDO eran una sólida garantía las pruebas de amor y desinterés que á Betanzos tiene dadas su exrepresentante en la Corporación Provincial.

El Coronel Jefe del Regimiento Reserva de Betanzos número 31 ha escrito á nuestro director la siguiente carta que gustosos publicamos:

«Sr. D. Adolfo Vazquez-Gomez.

Muy señor mío y estimado amigo: Agradeciendo á V. mucho los elogios inmerecidos con que en el número de ayer me favorece el periódico de su digna dirección —EL MENDO— al ocuparse de los soldados alojados, creo un deber mío participar á V. que en el mismo día de ayer al tener conocimiento de lo sucedido el señor alcalde de esta población, impuso una multa al individuo que se negó á admitir los referidos alojados, obligándole á pagar con ella el hospedaje de los mismos y sin permitir que otra persona abonase dicho gasto.

Aprovecha muy gustoso esta ocasión para reiterarse de V. atento y affmo. amigo S. S.

Q. B. S. M.

Fernando Pernas de Castro.

Betanzos 14 de Abril de 1891

TELEGRAMAS

MADRID 14 (12 m.)

Hállase gravemente enfermo el conocido y opulento industrial gallego don Matías Lopez. Con este motivo ha llegado en el Sud expreso, procedente de París, el doctor Dujardin Beaumetz, llamado por la familia del señor Lopez.

El dengue ó influenza está causando muchos estragos en Chicago, y se han registrado hasta ahora 1216 defunciones.

De estas, 108 corresponden á la última semana, existiendo aun en la actualidad gran número de atacados.

En la reunión celebrada por la minoría federal se ha examinado la constitución de los partidos republicanos y elementos que forman el Congreso, no habiéndose llegado á formular soluciones definitivas, que se aplazan para otra reunión.

Acordaren adoptar una actitud especílica en la discusión del Mensaje y seguirán las tendencias de una buena inteligencia con las minorías republicanas.

Son objeto de grandes elogios los discursos del diputado de dicha minoría señor Vallés y Ribot.

Convocatoria

A los federales pactistas
Se les convoca para la reunión que el domingo á las cinco y media de la tarde, ha de tener lugar en el ex-cuartel de caballería para tratar de urgentes asuntos.

Salud y Republica

Betanzos 13 de Abril de 1891.

El Secretario.—S. Alvarez.

Vip. Suces. de Castañeira

ADVERTENCIAS

Todos los pagos deben efectuarse dirigiendo las cartas y valores á nombre del director y propietario de este periódico.

No se servirá ninguna suscripción de fuera que no venga acompañada del importe.

Las personas de esta localidad que deseen abonarse á EL MENDO lo participarán directamente á esta administración (Valdoncel 55—bajo), pues de lo contrario no serán dadas de alta.

Tanto los suscriptores de fuera como los de esta ciudad, deben darnos cuenta de cualquier falta que noten en el envío de nuestro diario.

Los pagos en Betanzos se harán á la presentación del recibo, por meses vencidos.

De fuera por trimestres anticipados libranzas del Giro Mútuo, Letras de fácil cobro ó sellos solo de 15 céntimos.

Anuncios preferentes

Repartidores

se necesitan dos, que sepan leer y escribir, en el «Centro de Suscripciones» LA PROPAGANDA, Valdoncel 55 bajo.

Oficiales y Aparadoras

se necesitan de toda clase de botinas y zapatos.

En la calle de la Rivera n.º 75 darán razón.

Hallazgo

La persona que haya perdido un perro, recastado de perdices puede pasar á recogerlo á casa de don Tomás Lareo, Valdoncel 13 y 15 dando antes las señas del animal y pagando su anuncio.

INDICADOR

DE LAS PRINCIPALES CASAS

DE COMERCIO E INDUSTRIA

DE BETANZOS

ULTRAMARINOS
Felipe Rodríguez; Rivera.—Raimundo Pérez; Ardiñas.—Dolores Maristany; Sanchez-Brégua.—Fernando Aldao; Puente Nuevo.—Andrés Arribe; Calle de las Monjas.

DULCERIAS
José Fernandez Mosquera; Canton Grande.—Quiteria Diaz; Plaza de Cassola.

CAFES
Del Centro; Ruanueva.—Imperial; Valdoncel.

HOSPEDAJES
Martin Barrós; Plaza de Cassola.—Manuel García Manso; Valdoncel.

COMERCIO DE TEJIDOS
Antonio Nuñez; Plaza de la Constitución.—José Penedo López; calle de Sanchez Brégua.—Toma López y López; Puerta de la Villa.—Joaquín Fraiga; Pescadería.

BARBERIAS
José Amado; Canton Grande.—Ramon Illohe; Plaza de Cassola.—Raimundo Pérez; Ruatruviesa.

FONDAS
Laureano Andrade; Cassola, 13.

LOZA Y CRISTALES
Jesús Nuñez López; Ruatruviesa.—Viuda de Bugallo; Plaza de la Constitución.—José Germado; Puerta de la Villa.

ZAPATERIAS
Agustín Rodríguez; Plaza de Cassola.—Domingo Tenreiro; Ruatruviesa.—Francisco Pérez; Ribera 75.—José María Naveira; Ruanueva.—José Blanco; Ruanueva.

FABRICAS DE CURTIDOS
Pedro Lissarrague; Carregal.—Marcelino Echeverría; Magdalena.

FERRETERIA QUINCALLERIA Y OBJETOS DE ES CRITORIO
Pastor Nuñez y hermano; Plaza de la Constitución.—Raimundo Nuñez; Sanchez-Brégua.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

DOMICILIADA EN MADRID, CALLE DE OLOZOGA NUMERO 1
(PASEO DE RECOLETOS)

GARANTIAS

Capital social.	12.000.000 de pesetas
Primas y reservas.	39.396.309

Esta gran Compañía NACIONAL ha satisfecho por siniestros de incendios en el AÑO 1890 la considerable suma de

PESETAS 2.547.694,56 Cts.

No hay demostración más evidente de la importancia de una Compañía y del vasto desarrollo de sus operaciones

Delegado en la provincia de la Coruña: D. Emilio Pan de Saraluze.—Agente en Betanzos: D. Jesús Nuñez López.

CENTRO DE SUSCRIPCIONES LA PROPAGANDA

55, VALDONCEL, 55

Obras y periódicos en venta

12 Tomos de la Biblioteca del siglo
X X—Cada volumen 50 cts.

Certámen de insectos, por Rosario
de Acuña (Lectura instructiva pa-
ra los niños)—50 cts.

Las doce reglas de enteros, por don
Bonifacio Gonzalez.—2 ptas.

Amadeo de Saboya y Juan de Maria
na por F. Pi y Margall—50 cts.

Biblioteca útil.—Cada volumen—25
cts.

Episodios de la revolución española,
por V. Moreno de la Tejera, cada
volumen—1 peseta.

Diccionario general etimológico, por
Eduardo Etchegaray, cada cua-
derno—50 cts

A Torre de Peito Burdelo (Drama)
por Galo Salinas y Rodriguez—1
pesetas.

La Iglesia y Galeote, por Demófilo—
50 cts.

Biblioteca Gallega, cada volumen—
3 pesetas.

Otoñales (versos) por Aureliano J. Pe-
reira—4 pts.

Para una noche (cuentos de miga)
Eladio Fernandez Dieguez.—50 ptas.

El Hipnotismo y La Sugestión.—
Cada cuaderno dos pesetas.

La Ilustracion Gallega, dirigida por
Amor Meilán y Martinez Fole—
Trimestre: tres pesetas.

Terapéutica Aplicada, por Fonsa-
grives.

El Alcance Telegráfico, diario de la
Coruña dirigido por Ezequiel Fer-
nandez Miranda.—4 ptas. trimestre

El Obrero, semanario de Pontevedra,
dirigido por Rogelio Lois.—Trimes-
tre dos pesetas.

Leenda de Goria (poema), por Alber-
to Garcia Ferreiro.—los ptas.

Se arrienda en la deliciosa parro-
quia de Santa Maria de Souto á ori-
lla de la carretera que de esta ciudad
vá al Ferrol, una casa de campo con
espaciosa huerta de frutales.

Precio muy módico.

Para informes donña Josefa Fafian
en dicha de Souto y frente á la finca
que en dicha parroquia posee don Ja-
cobo Pedreira.

¡NO MAS CALLOS!

Infalible remedio. La práctica lo ha de-
mostrado. El que quiera tener los pies
descansados y libres de toda dolencia,
debe calzarse en la *Zapateria Ilustrada*
de Agustín Rodríguez.

45—CASSOLA—45

COLEGIO DE 1.ª ENSEÑANZA

DE DON

LEONARDO RODRIGUEZ

Se dan lecciones de primera enseñan-
za á niños y adultos, á precios sumamen-
te económicos.

Horas de clase: de nueve a doce de la
mañana y de dos a cinco de la tarde.

CALLE DE LAS MONJAS

SALON DE PELUQUERIA

DE

JOSE AMADO

39—CANTON GRANDE.—36

BIBLIOTECA DEL SIGLO XIX

Las obras de esta biblioteca, debidas á la
pluma de los mas excelentes autores, contienen
un volumen de cerca de **doscientas páginas**,
cuyo precio es solo 50 céntimos de peseta.

He aquí el título de los tomos publicados has-
ta la fecha:

TOMO 1.º—**Cristóbal Colon**, por Lamartine
version de D. José Comas.

TOMO 2.º—**Cain, Manfredo**, poemas dra-
máticos, por Lord Byron.

TOMO 3.º—**Blanca de Beaulieu, Historia**
de un muerto contada por el mismo, Los
Locos del Dr. Miregla y Un baile de Má-
scaras, por Alejandro Dumas.

TOMO 4.º—**Abelardo y Eloisa, Regina**
por Lamartine.

TOMO 5.º—**Historias Extraordinarias**, po
Edgard Poe.

TOMO 6.º—**El Asno Muerto**, por Julio,
Janin.

TOMO 7.º—**Poetas castellanos del Si-**
glo XIX.

TOMO 8.º—**Guillermo Tell**, por Schiller.

TOMO 9.º—**Romances Históricos.**

TOMO 10.º—**Historias del tiempo viejo**,
por Emilio Souvestre.

TOMO 11.º—**Tres tiranos: Tiberio, Cali-**
gula, Nerón.

TOMO 12.º—**Poetas del Nuevo Mundo.**

TOMO 13.º—**El arte de hacerse rico**, por
Franklin.

TOMO 14.º—**El corazón de un marido**, por
Julio S. deau.

EN PRENSA

Leyendas y tradiciones españolas.

Los bandidos de la Calabria, por A. Du-
mas.

Torquemada por Victor Hugo.

Poetas Extranjeros

En Betanzos: en el Centro de Suscripciones
LA PROPAGANDA Valdóncel 55 bajo

¡A vacunarse!

DEPOSITO DE TULOS Y CRISTALES

de linfa vacuna del

INSTITUTO DE VACUNACION ANIMAL

DEL DOCTOR

D. RAMON PEREZ COSTALES

EN BETANZOS

Farmacia de Carlos Castro Ares

PLAZA DE CASSOLA, 3

ENCUADERNACION

DE

Ramon Sanjuego Ossorio

32—VALDONCEL—32

BETANZOS

Se encuadernan toda clase de libros en
ruido y sencillez, recomendando este taller
la economía, prontitud y elegancia. Se
encuadernan protocolos y arreglan misa-
les y devocionarios, por deteriorados
que esten.

Se encuadran y barnizan mapas.

32—VALDONCEL—32

Electro-avisador de incendios

El mejor mas seguro de la vida y
haciendas contra incendios con un
gasto anual garantizado de una á
dos ptas., precio á 10 y 11 ptas.

Hay un completo surtido de aparatos eléc-
trico de inmejorable calidad á los precios si-
guientes:

Timbres de 8 centímetros á 9 pesetas; de 10
á 12 pesetas; idem de forma campanas iglesia
á 15, 25 y 35 pesetas. Estos timbres, por su ma-
yor sonido, estan recomendados para casinos,
hoteles, casas de campo, etc. Pilas **Leclanche**
á 3,50; hilo cubierto de guta y algodón, á 9 pe-
setas kilo; cordon de seda dos conductores á
75 céntimos; llamadores desde 60 centimo
idem forma de pera, desde 1,50. Se remite
rango de porte y embalage.

Hácese toda clase de instalaciones eléctri-
cas. Dirigirse al inventor y fabricante, F.
Arias.—Puentedeume.

ACADEMIA PREPARATORIA

CARRERAS ESPECIALES

Correos, Ferrocarriles, Aduanas, Telégrafos

Alfredo Pallardó-Guillaut

MADRID

Isabel la Católica 15 y 17, 1.º izqda.



Hasta las nueve de la mañana se
admiten papeletas de defunción.

Su precio es de 8 á 20 pesetas
para los no suscriptores y de 4
á 10 para los que estén abonados
á este diario.

Dirigirse á la Administración:
Valdóncel 55-bajo.

En el «Centro de Suscripciones» LA PRO-
PAGANDA (Valdóncel 55 bajo) se suscribe á
la notable obra de Abdón Sanchez Herrero ti-
tulada «El Hipnotismo y la Sugestión» estu-
dios de Psiopsicología y de Psicoterapia, si-
guidos de dos apéndices á saber: «Apéndice
1.º, Aplicaciones de la Sugestión hipnótica á la
Pedagogía; y Apéndice 2.º, La Hipnoscopia Ju-
dicial y la sugestión hipnótico-inquisitiva en
el derecho penal y civil. Forman, en junto,
texto y apéndices, un tomo de 824 páginas de
excelente papel y buenisima impresion, conte-
niendo una figura 8 heliografías y 10 fotogra-
fías, seguramente lo mejor que se ha hecho
en esta clase de trabajos.

El asunto del libro interesa por igual á Mé-
dicos, Abogados y demás personas amantes de
los modernos conocimientos antropológicos, y
tíen claramente lo indica el haberse agotado
la primera edición y estar recibiendo con fre-
cuencia pedidos que no se pueden servir.

Por esta razón, el señor Sr. Herrero decide
publicar una segunda edición en iguales condi-
ciones que la anterior. Aparecerá por cuadern-
os quincenales de 64 páginas, al precio de dos-
pesetas sin que las láminas le aumenten y dan-
do gratis un ultimo cuaderno de 56 páginas.
Los de pago serán 12.

Las personas que aqui deseen suscribirse,
deben hacerlo solo en el «Centro de suscrip-
ciones, LA Propaganda Valdóncel 55.

RELOJERIA

DE

Anselmo Nuñez é Hijo

CANTON GRANDE.—BETANZOS

Con sucursal en Puente deume, calle Real 15
—Gran surtido de relojes.—Composturas pronti-
tud y garantía

PAPEL para envolver se vende en la ad-
ministración de este periódico
Valdóncel 55, á 16 reales arroba gallega

SOCIEDAD GENERAL

DE

ANUNCIOS DE ESPAÑA

Esta SOCIEDAD admite Anuncios, Recla-
mos y Noticias para todos los periódicos de
Madrid, provincias y extranjero, á precios ver-
daderamente reducidos

A nadie mejor que á esta SOCIEDAD se
puede encargar de una publicidad completa en
toda la prensa del mundo civilizado, pues solo
ella cuenta con corresponsales en todas las po-
blaciones de alguna importancia

Envia GRATIS tarifas de precios á las per-
sonas que las pidan

OFICINAS

ALCALA, 6 Y 8, MADRID

Apartado 243

Teléfono 57